

INFORME FINAL - ENCARGO DE AUDITORIA N° 21-2019 - VERIFICACIÓN DE LOS RUBROS 530 Y 540

Título de la Auditoría: Verificación de los Rubros 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General " y 540 " Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"

Entidad: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Fecha:

Auditor:

Componente: Evaluación Independiente

Estándar: Auditoría Interna

Formato: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

N°: 211

Macroproceso: El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental

Subproceso: Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario. Se fundamenta en el desarrollo humano integral y sustentable, para cuyo fin debe garantizar la igualdad de oportunidades, equidad y justicia social en la distribución, tenencia y titulación de la tierra, en el inicio del proceso de desarrollo autogestionario; para ello, debe acompañar las etapas de arraigo, empleo, ingreso y satisfacción de necesidades básicas como condición prioritaria para la consolidación de la dignidad y el bienestar en plena coordinación con las demás Instituciones del sector.

Proceso: Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e infraestructura social

Código Proceso:

Actividad: Acceso a la Tierra y Regularización de la Ocupación Habilitación de Colonias Regularización Catastral Fortalecimiento del Arraigo Servicios de Apoyo y Modernización Institucional.

siagpe.agpe.gov.py/siagpe/informe/verInforme/1403226



Julio Fricca



Dependencia Auditada: Gerencia de Administración y Finanzas- Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Fecha de Elaboración: 31/07/2019

Directivo Responsable: Lic. Margarita Narvaja - Sr. Víctor Fernández

Destinatario: Gerencia de Administración y Finanzas- Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Aspectos Generales del Proceso de Auditoría

Objetivo: 1. La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos. 2. Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional. 3. Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

Alcance: VERIFICAR LOS LLAMADOS Y PAGOS EFECTUADOS EN LOS RUBROS 530 Y 540, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Metodologías: OBTENER EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE DE QUE : LOS LLAMADOS EFECTUADOS EN LOS RUBROS A SER AUDITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/2003 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO NRO. 21909/2003 Y SUS MODIFICACIONES

Procedimientos Efectuados: 1. Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 653/08. 2. Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario. 3. Verificar las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

Hallazgos:

- Falta de documentos

1. Se verificaron los documentos requeridos para al proceso de licitación, se observan que en los llamados a contratación directa con ID nro. 354.271 y licitación por concurso de ofertas con ID nro. 345.004, no fueron adjuntos al legajo, la nota de pedido interno.

2. Del análisis a los Contratos firmados entre las partes, se constatan que no se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN VII. ANEXOS** y en la Carta de Invitación en el **ANEXO E**, conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que copiado se detalla a continuación:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Descargo:

1. Se verificaron los documentos requeridos para al proceso de licitación, se observan que en los llamados a contratación directa con ID nro. 354.271 y licitación por concurso de ofertas con ID nro. 345.004, no fueron adjuntos al legajo, la nota de pedido interno. RESPUESTA: Se procedió a adjuntar los documentos faltantes al legajo de los procesos de licitación correspondientes a los llamados a Contratación Directa con ID. N° 354.271 Y Licitación por Concurso de Ofertas con ID. N° 345.004, a fin de dar cumplimiento al Encargo de Auditoría Interna N° 21/2019 "Verificación de los Rubros 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", así también se tendrá en cuenta la observación realizada para el mejoramiento de los próximos procesos a ser realizados. 2. Del análisis a los Contratos firmados entre las partes, se constatan que no se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN VII.



ANEXOS y en la Carta de Invitación en el ANEXO E, conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que copiado se detalla a continuación: 1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; 2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; 3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. 4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. RESPUESTA: Se procedió a descargar del Sistema de Contrataciones Publicas específicamente del SIPE los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Carta de Invitación para la firma de contratos con relación a los llamados a Contratación Directa con ID. N° 354.271 Y Licitación por Concurso de Ofertas con ID. N° 345.004 y fueron adjuntados al legajo de los mismos, a fin de dar cumplimiento al Encargo de Auditoría Interna N° 21/2019 "Verificación de los Rubros 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", así también se tendrá en cuenta la observación realizada para el mejoramiento de los próximos procesos a ser realizados.

Observación del Descargo:

SE REALIZARON LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PRÓXIMOS PROCESOS A REALIZARSE.

- Falta de documentos

- En los comprobantes de pagos números 9326, 9327, 9486, se observan que no fueron completadas las casillas de lugar y fecha, de recibido Prov. Nro., de Preparado por, verificado por, Revisor Rendición de Cta.
- No se observa el Certificado de cumplimiento Tributario en los siguientes: **Comprobantes de Pagos N° 9490/2018, N° 7148/2018, N° 9335/2018, N° 9491/2018, N° 9492/2018, N° 9493/2018**, Cabe mencionar que el Departamento de Control y Seguimiento realizo la observación sobre el requerimiento del mismo, sin embargo no fueron adjuntos para el pago correspondiente.
- En el **Comprobante de Pago N° 7148/2018**: Se constata que la firma del contrato entre las partes fue en fecha 01/11/2018, y la recepción de bienes se realizó en fecha 12/11/2018, donde han transcurrido once días corridos a partir de la firma del contrato y teniendo en cuenta a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas

Descargo:

Punto 1.: En relación a dichas observaciones, esta Dirección iniciará los trámites pertinentes para que al momento de generar los Comprobantes de Pagos ya puedan ser visualizados la identificación de los funcionarios involucrados.
Punto 2.: En virtud a las observaciones señaladas, esta dependencia en coordinación con la Dirección de Contabilidad, solicitara dichos documentos previos a la Obligación de Pago, a fin de subsanar lo mencionado. Así mismo, no se procederá a generar STR y/o cheques a los legajos de pago que no reúnan las documentaciones faltantes señaladas por el Departamento de Control y Seguimiento. Punto 3.: Las observaciones emitidas en este punto, no corresponden a esta Dependencia.-

Observación del Descargo:

SE REALIZARON LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PRÓXIMOS PROCESOS A REALIZARSE.

Conclusión General

SE REALIZARON LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PRÓXIMOS PROCESOS A REALIZARSE

Recomendaciones

SE REALIZARON LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PRÓXIMOS PROCESOS A REALIZARSE.

Acciones de Mejoramiento Propuestas

SE REALIZARON LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PRÓXIMOS PROCESOS A REALIZARSE



Elaborado por: LIC. ROSSANA ROJAS

Fecha: 31/07/2019

Revisado por: Sr. Julio Ricciardi

Fecha: 31/07/2019

Aprobado por: Lic. César Martínez

Fecha: 31/07/2019



AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo